

***Servicio de Cableado y Actualización de la Tierra Física para  
Aterrizaje de Energía en el Edificio Principal de la  
Secretaría.***

---

**CONTENIDO**

**BASES**

**REGLAMENTACIÓN Y TÉRMINOS COMUNES**

**CLÁUSULAS**

- + PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO.
- + QUINTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
- + SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.
- + OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- + NOVENA. GARANTÍAS QUE DEBERÁN OTORGARSE.
- + DÉCIMA. FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.
- + DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
- + DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA.
- + DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
- + DÉCIMA CUARTA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.
- + DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- + DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO.
- + DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES.

## REGLAMENTACIÓN Y TÉRMINOS COMUNES

### 1. Reglamentación:

- a. El servicio se llevará a cabo con sujeción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables a la materia.
- b. La reducción al plazo para la presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en la sesión extraordinaria del comité el día 20 de junio del 2022.

### 2. Términos comunes:

- a. **Procedimiento de licitación:** Procedimiento de contratación, señalado en los artículos 19 inciso a) y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: **Licitación Pública Nacional**.
- b. **Convocante:** Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.
- c. **Licitante:** Persona Física o Moral que concursa en la licitación.
- d. **Órgano de Control:** Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.
- e. **Identificación Oficial:** Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para votar o Cartilla del Servicio Militar Mexicano.
- f. **Prestador de servicios:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.
- g. **Contratante:** Gobierno del Estado de Quintana Roo, representado por la Secretaría de la Contraloría del Estado.
- h. **Área Técnica.** Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Contraloría del Estado.
- i. **Bases.** Documento que contiene las condiciones en materia de prestación de servicios que regirán y serán aplicadas para esta licitación.
- j. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de la Contraloría del Estado con el licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

La presente Licitación se llevará a cabo con estricto apego a los ordenamientos jurídicos que establece el Artículo 19 inciso a) y 21 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y a las condiciones de las presentes bases; el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de la Contraloría del

Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

Estado celebra la Licitación Pública Nacional No. SECOES/LP/018/2022, relativa al **Servicio de Cableado y Actualización de la Tierra Física para Aterrizaje de Energía en el Edificio Principal de la Secretaría**, el cual será destinado a la Secretaría de la Contraloría del Estado. **El tipo de recurso aplicable es Estatal.**

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, las cláusulas de las bases que regularán este proceso.

**PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica, técnica y económica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de prestar el servicio citado en el **Anexo 1** y además cumplan con lo siguiente:

- a. Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación:

La cantidad de **\$5,000.00** (Son: Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), debiendo efectuarlo en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, previa presentación por parte del licitante de la Orden de Pago expedida por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de la Contraloría del Estado, a través de medios electrónicos, enviando el comprobante de dicho pago a la convocante a través del correo institucional ([erick.massiel86@gmail.com](mailto:erick.massiel86@gmail.com)).

- b. Tener actividad comercial afín (giro correspondiente) al objeto del procedimiento de licitación.

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

- a. **Objeto de la licitación.** Adjudicar el Contrato del **Servicio de Cableado y Actualización de la Tierra Física para Aterrizaje de Energía en el Edificio Principal de la Secretaría**, que se describe en el **anexo 1** de estas bases de licitación.
- b. **De los Términos de referencia.** Los licitantes, deberán ajustarse estrictamente a los términos de referencia previstos en el **anexo 1** adjunto a las presentes bases de licitación y los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.
- c. **Idioma.** La proposición, comunicados y demás documentos que emitan, tanto la Convocante como los licitantes participantes, deberán estar redactados en idioma español.
- d. **De la adjudicación.** Para esta licitación, se considerará la adjudicación **a un solo licitante.**

Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

**TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Plazo de Inscripción	Desde la publicación de la convocatoria hasta las 09:00 horas del día 15 julio 2022.		
Envío de preguntas sobre las bases	Hasta el 14 de marzo 2022	09:00 hrs.	<a href="mailto:erick.massiel86@gmail.com">erick.massiel86@gmail.com</a>
Junta de Aclaraciones	15 julio 2022	10:00 hrs.	La cual se efectuará en la <b>Coordinación General Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Estado</b> , ubicado en la Av. Revolución N°. 113, entre Calle Manuel Comodoro Azueta y Av. Efraín Aguilar, Colonia Campestre, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	22 julio 2022	10:00 hrs.	La cual se efectuará en la <b>Coordinación General Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Estado</b> , ubicado en la Av. Revolución N°. 113, entre Calle Manuel Comodoro Azueta y Av. Efraín Aguilar, Colonia Campestre, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo
Fallo	27 julio 2022	10:00 hrs.	El cual se efectuará en la <b>Coordinación General Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Estado</b> , ubicado en la Av. Revolución N°. 113, entre Calle Manuel Comodoro Azueta y Av. Efraín Aguilar, Colonia Campestre, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo
Firma del contrato	28 julio 2022	10:00 hrs.	En la <b>Coordinación General Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Estado</b> , ubicado en la Av. Revolución N°. 113, entre Calle Manuel Comodoro Azueta y Av. Efraín Aguilar, Colonia Campestre, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo
Reducción de Plazo	<b>SI</b>		
Tipo de Licitación	<b>Pública Nacional</b> (artículos 19 inciso a y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo)		

**a. Límite de venta de bases.** Las bases estarán disponibles desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la Coordinación de Recursos Materiales, Servicios Generales y Archivo Documental de la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicada en la Av. Revolución N°. 113, entre Calle Manuel Comodoro Azueta y Av. Efraín Aguilar, Colonia Campestre, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, de 10:00 a 13:00 horas, misma que solicitará el licitante al correo electrónico [erick.massiel86@gmail.com](mailto:erick.massiel86@gmail.com) y/o para su consulta, descarga e impresión en Internet: <https://www.groo.gob.mx/secoes>.

En estricto apego a lo establecido en el acuerdo del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, en su anexo primero, sección II, numeral 6, Fracción II, el cual dispone que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, las reuniones, visitas y actos públicos que se deriven de los procedimientos de contrataciones públicas, serán video grabadas, a partir del 1ero de enero del año 2019.

Por lo que los prestadores de servicio deberán otorgar el consentimiento para ser video grabados, en caso de no contar con dicho consentimiento la convocante informará al proveedor que no podrá permanecer en la reunión.

Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

**b. Junta de Aclaraciones.** La asistencia a la reunión de aclaraciones de las bases de esta licitación, será opcional, pero los licitantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad si asistieron o no a la misma; anexando copia del acta correspondiente, la cual se efectuará en la **Coordinación General Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Estado**, ubicado en la Av. Revolución N°. 113, entre Calle Manuel Comodoro Azueta y Av. Efraín Aguilar, Colonia Campestre, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día **15 de julio de 2022** a las **10:00** horas.

**b.1.** La Convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones siendo optativo para los licitantes asistir, a fin de que las dudas se expongan de manera clara y precisa, dando respuesta a cada una de las preguntas que se planteen; no obstante será de estricta responsabilidad del licitante solicitar acudir al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de la Contraloría del Estado, con la debida oportunidad a recoger la copia del acta de la junta respectiva, por lo que deberá de firmar al calce de la misma.

**b.2.** Las preguntas versarán exclusivamente sobre el texto de estas bases y sus anexos, y se levantará acta que será firmada por los asistentes, en la que se señalen las aclaraciones emitidas por los servidores públicos correspondientes.

**b.3.** Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus dudas por escrito al correo electrónico [erick.massiel86@gmail.com](mailto:erick.massiel86@gmail.com), en documento Word y en PDF con la firma del Representante o apoderado Legal con **cuando menos 24 horas de anticipación al acto de Junta de Aclaraciones (previa presentación del comprobante de pago de bases)**, mismo que servirá como método para agilizar el desarrollo del acto, desarrollándose en la sala de juntas de la **Coordinación General Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Estado**, cuya dirección ha sido señalada con anterioridad, por lo que una vez transcurrido dicho plazo no se procederá a dar contestación alguna a las preguntas que sean recepcionadas con posterioridad al plazo citado, no obstante quien así lo desee, podrá manifestar sus dudas y/o aclaraciones de las bases y anexos de la presente licitación, durante el desarrollo del evento, **previo envío del comprobante de pago de bases**.

**b.4.** Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como **parte integrante de estas bases de licitación**.

**b.5.** Solamente podrán formular aclaraciones o solicitar modificaciones a las bases y sus anexos, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con el comprobante de pago, en caso contrario, no podrán formular preguntas. Las aclaraciones o solicitud de modificaciones a las bases y sus anexos serán ponderadas por la Convocante.

**b.6.** No se permitirá participar a este acto vía correo electrónico al licitante que se conecte después de iniciada la Junta de aclaraciones en el horario establecido, salvo que desee participar con el carácter de oyente.

**Nota:** Una vez concluida la junta de aclaraciones de la licitación, no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda que no se haya realizado en el momento del evento vía correo electrónico o se haya enviado por escrito antes de la junta. Por lo que no se proporcionará ninguna información adicional posterior al evento de junta de aclaraciones.

**c. Presentación y Apertura de Propuestas.** Se efectuará en la **Coordinación General Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Estado**, ubicado en la Av. Revolución N°. 113, entre Calle Manuel Comodoro Azueta y Av. Efraín Aguilar, Colonia Campestre, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, dicho acto se llevará a cabo el día **22 de julio de 2022** a las **10:00** horas.

**c.1.** En punto de la hora señalada, el acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas enviadas a través del Servicio Postal o mensajería y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

**c.2.** Ante la presencia de los servidores públicos, los licitantes que hayan enviado a través del Servicio Postal o mensajería al Servidor Público designado por la Secretaría de la Contraloría del Estado, en sobre cerrado, en forma inviolable, debidamente identificado con el nombre de la empresa y número de la licitación y firmado autógrafamente por la persona facultada para ello, que contendrán todos los documentos y requisitos que se solicitan en estas bases para la propuesta técnica y la propuesta económica y la documentación legal, misma que podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre.

**c.3. Acto seguido**, se procederá a la apertura de las propuestas enviadas a través del Servicio Postal o mensajería y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

**c.4.** Las personas físicas y morales que hayan resultado **descalificadas o no adjudicadas**, se les otorgará un término máximo de un mes para la recuperación de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales señalados en el párrafo anterior, en caso contrario, la Convocante acordará lo conducente; razón por la cual una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la Convocante de toda responsabilidad con respecto a los sobres técnico y económico, así como a su contenido.

**c.5.** Las propuestas que cumplan con lo solicitado en estas bases de licitación se aceptarán para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.

**c.6.** Los servidores públicos presentes, rubricarán los documentos de las propuestas aceptadas por cada licitante.

**c.7.** Se levantará el acta del evento, en la que se harán constar los importes y las propuestas aceptadas para su análisis y evaluación, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de la misma, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. En la misma se indicará también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación.

**d. Fallo de la Licitación.** Se efectuará en la **Coordinación General Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Estado**, ubicado en la Av. Revolución N°. 113, entre Calle Manuel Comodoro Azueta y Av. Efraín Aguilar, Colonia Campestre, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día **27 de julio de 2022** a las **10:00 horas**.

**d.1.** El fallo de la licitación se dará a conocer a los interesados en junta pública, en la que libremente podrán asistir los servidores públicos que hubieren participado en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

**d.2.** El acto de fallo o en el escrito señalado en el inciso anterior, la Convocante proporcionará la información sobre las razones por las cuales las propuestas no fueron elegidas.

**d.3.** El fallo de la Convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada.

**d.4.** La falta de firmas de los licitantes no invalidará su contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, se le notificará por escrito el fallo.

**d.5.** Si existiere la necesidad de realizar el fallo posterior a la fecha programada, en este evento se dará a conocer el día y hora en que se llevará a cabo este acto.



Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

**e. Firma del Contrato.** La firma del contrato se realizará en la **Coordinación General Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Estado**, ubicado en la Av. Revolución N°. 113, entre Calle Manuel Comodoro Azueta y Av. Efraín Aguilar, Colonia Campestre, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día **28 de julio de 2022** a las **10:00 horas**.

**e.1** El Contrato se adjudicará a la persona física o moral que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO.**

El servicio se llevará a cabo en las instalaciones de la Secretaría de la Contraloría del Estado de conformidad con lo siguiente:

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día 28 de julio al 25 de agosto del 2022, de acuerdo a los términos de referencia indicados en el **Anexo 1**.

**QUINTA. - ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

Las Personas Físicas o Morales que asistan a los distintos actos del Procedimiento de Licitación (Junta de Aclaraciones, Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y al Acto de Fallo), deberán presentar:

**a) Persona Física:**

- a.1. **Propietario:** Original y copia de la identificación oficial vigente, ó
- a.2. **En Representación:** Carta Poder Simple expedida por el propietario, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar en original y copia la identificación oficial de cada uno de ellos, y copia de la identificación oficial de los testigos. (**Anexo 5**), ó
- a.3. **En caso de representarla a través de Poder Notarial:** Anexar original y copia legible del Poder Notarial e identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, para suscribir las propuestas a nombre de la persona física.

**b) Persona Moral:**

- b.1. Representante o Apoderado Legal:** original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, ó
- b.2. En representación:** Carta poder simple expedida por el representante legal o apoderado legal, en la cual otorgue y se acepte el poder, debiendo anexar original y copia de la identificación oficial con fotografía de cada uno de ellos, y copia de la identificación oficial de los testigos (**anexo 5**); y anexar original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que emitió la carta poder simple.

En caso de acreditar su personalidad, se le otorgará voz y voto cuando el Servidor Público que preside el evento le indique; en caso contrario, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado.

## SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

### **a. Condiciones de precio:**

**a.1.** Los precios deberán ser en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.

**a.2.** Se propondrán precios unitarios únicamente para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

**b. Condiciones de pago.** Los pagos se harán en dos exhibiciones, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Gobierno del Estado, ubicada en la calle 22 de enero no. 1, palacio de gobierno, planta baja, colonia centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, de la siguiente manera:

Un primer pago del 50% del monto total del contrato, mismo que se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la firma del contrato; previa presentación de la factura correspondiente. Por lo anterior, "El Prestador del Servicio" otorgará un Cheque cruzado (**anexo 8**) por el 100% del monto otorgado, como garantía; mismo que será cancelado y entregado al prestador de servicios a la conclusión del servicio solicitado en el anexo 1 del presente contrato.

Un segundo y último pago por el 50% restante, mismo que se realizará a la conclusión del servicio; previa presentación de la factura correspondiente.

Los pagos se realizarán por transferencia interbancaria, para ello "El Prestador del Servicio" deberá remitir un escrito libre dirigido a la Coordinadora General Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Estado, en el cual mencione los siguientes datos bancarios: nombre de la persona moral a la cual se le realizará el depósito, nombre y número del contrato, nombre de la institución bancaria, número de cuenta y clave interbancaria.

la factura deberá ser requisitada con los siguientes datos:

- Nombre: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Domicilio: Calle 22 de enero número 01, entre las Avenidas Juárez y Héroes, colonia centro, ciudad Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo.
- Código Postal: 77000
- RFC: GEL-741008-GY9

**b.1** A efecto de evitar atraso de los pagos en los términos antes señalados, "El Prestador de Servicios" deberá presentar sus facturas electrónicas originales (archivos XML y PDF) debidamente selladas y firmadas por personal autorizado y elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras, de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 1, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

**b.2** No se otorgará anticipo.

**b.3** El licitante adjudicado deberá sin excepción alguna, presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en: facturas originales debidamente selladas y firmadas por personal autorizado.



Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

**b.4** Si como consecuencia de la forma como se autoricen las inversiones, por razones fundadas, fuera necesario ampliar el monto total señalado para la prestación del servicio, se podrá acordar el incremento de las cantidades solicitadas, mediante modificación de los pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de pedidos o contratos en los que se incluyan servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada servicio de que se trate.

### **SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES**

Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice el **área técnica o grupo dictaminador**, se revisará a detalle toda la documentación presentada por los licitantes aceptados para dicho análisis, en apego a los requerimientos solicitados en la cláusula décima y anexo 1 de las bases de la licitación siendo de la siguiente manera:

**a.** Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.

**b.** No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

**c.** Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la Convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.

**d.** La omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien omisión de los mismos, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva.

**e.** El resultado de la evaluación será desarrollado en un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas.

**f.** Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

### **OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**a.** El contrato se adjudicará a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la postura más baja.

**b.** Cuando los servicios contenidos en la propuesta técnica del licitante, supere los requerimientos técnicos establecidos en las presentes bases, se aceptará dicho servicio, sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea solvente más baja o los precios sean reales de mercado.

**c.** Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se le adjudicará a quien presente la postura más baja. En caso de continuar el empate técnico, la instancia convocante adjudicará el pedido o contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con

Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la Licitación Pública; en caso de no contar con esta condición se adjudicará a la empresa que cuente con el Distintivo Quintana Roo Verde que otorga el Gobierno del Estado o con otra certificación similar otorgada por institución legalmente autorizada para ello en las demás entidades federativas; y en defecto de ambas, se adjudicará a la empresa que haya relacionado en la propuesta técnica el mayor número de profesionistas.

d. Para esta licitación se considerará la adjudicación **a un solo licitante.**

#### NOVENA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.

***Del cumplimiento del contrato.*** A quien se le adjudique el contrato deberá presentar una Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, mismo que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, el cual deberá exhibirse dentro de los cinco días naturales siguientes a la firma del mismo y estará vigente durante la vigencia del contrato. (**Anexo 4**).

- a. En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato, el prestador del servicio deberá contratar la modificación del pagaré, entregando endoso del mismo, o bien entregar un nuevo pagaré, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.
- b. La Convocante dará su autorización al licitante y en su caso a cancelar el pagaré correspondiente, de conformidad con el texto señalado en el mismo, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.

#### DÉCIMA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

1. **El sobre** deberá estar identificado en hoja membretada del licitante, con el número y objeto de la licitación, con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o propietario, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica cerrado en forma inviolable, debidamente identificadas.
2. **El contenido de las propuestas**, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página) con excepción de los documentos oficiales (Comprobante de pago, Poderes Notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaraciones parciales, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.); el idioma en que se deberá presentar será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán estar firmadas en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, por el representante legal o propietario (incluyendo todos los documentos adicionales que presenten dentro de sus propuestas) no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran; todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada.
3. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula décima, los escritos deberán ser dirigidos a la:

**Secretaría de la Contraloría del Estado.  
Coordinación General Administrativa.  
Presente.**

Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

4. Únicamente se aceptará una proposición por licitante, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

**NOTA:** Toda la documentación legal original, podrá ser presentada por separado o fuera del sobre de la propuesta, ya que son únicamente para cotejo, las copias simples deberán ser legibles y estar integradas en el sobre de las ofertas.

**1. PROPUESTA TÉCNICA.**

- I. Comprobante de pago de bases de la presente licitación, debidamente sellado.

- II. Acreditación de la personalidad de acuerdo al formato **(Anexo 6)**.

Y en caso de representación, el documento anterior deberá acompañarse de la acreditación a través de carta poder simple, firmada por el representante legal de la empresa ante dos testigos, anexando copia de la identificación oficial de los mismos.

- III. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente.

- IV. Copia legible de la última declaración anual 2021 que incluya (está deberá ser presentada de acuerdo a los anexos y/o formatos que le corresponda declarar, según sus obligaciones fiscales):

Acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que contenga la Cadena Original y Sello Digital.

Estado de posición financiera, y

Estado de resultados.

En caso de no estar obligado a presentar los últimos dos documentos dentro de su declaración anual, el licitante deberá presentar en hoja membretada del que suscribe la propuesta, el estado de resultados y el estado de posición financiera con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, debidamente firmadas por él y por su contador interno.

Ó en su caso, deberá presentar:

b.- Último balance general auditado del mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, acompañado del dictamen, informe u opinión financiera realizado por Contador externo a la empresa (debiendo ser presentado en hoja membretada del mismo); adjunto a este documento deberá anexar copia legible de: 1.- Cédula Profesional del Contador externo, 2.- Cédula que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Contadores Públicos para poder realizar auditorías y 3.- Identificación oficial vigente del Contador.

- V. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. **(Anexo 7)**.

- VI. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de las bases del procedimiento de contratación, por lo cual se sujeta a todos y cada uno de los términos y condiciones establecidas en las bases de licitación y sus anexos, adjuntando copia de las mismas debidamente firmadas.

- VII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcances del modelo de contrato adjuntando copia del mismo debidamente firmado. **(Anexo 3)**

Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

- VIII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad de haber asistido o no a la junta de aclaraciones, que acepta las modificaciones derivadas de esta y anexa copia del acta correspondiente.
- IX. Manifiesto escrito, bajo protesta de decir verdad de no conflicto de intereses por mí y por las personas señaladas en el numeral tercero, fracciones I, II, III y IV del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" (**Anexo 9**).
- X. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hasta la presente fecha, no se encuentra en estado de incumplimiento o retraso en la entrega de bienes y/o servicios con respecto a los contratos que están vigentes en el presente ejercicio fiscal.
- XI. Original de la Declaración de Integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.
- XII. Curriculum vitae actualizado del licitante.
- XIII. El licitante deberá presentar copia simple de al menos 3 (tres) contratos que haya suscrito con cualquier entidad gubernamental del Gobierno del Estado de Quintana Roo, mismos que debieron celebrarse al menos en un periodo de tiempo de tres años anteriores.
- XIV. Carta del fabricante del sistema de cableado, mediante la cual declara que el proveedor es integrador certificado en la marca de cableado que oferta y que su certificación no ha sido revocada y que tiene vigencia de al menos 6 meses posteriores a la presentación de la oferta del proveedor.
- XV. Carta del fabricante del sistema de cableado, mediante la cual confirme la certificación y la garantía por 25 años contra defectos de manufactura en componentes pasivos.
- XVI. Carta del fabricante del sistema de cableado mediante la cual garantice por escrito la existencia de refacciones durante un periodo mínimo de 5 años.
- XVII. Carta del fabricante donde indique que contará con el apoyo para así cumplir con los requisitos técnicos correspondientes en el proyecto, con la intención de detectar y auditar cualquier anomalía durante la instalación del proyecto, así como vicios ocultos.
- XVIII. Carta en la que el Proveedor se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará la certificación de la instalación del sistema de cableado estructurado.
- XIX. Carta del fabricante donde expresa su compromiso como fabricante para realizar visitas de inspección a la obra realizada junto con el integrador adjudicado y el usuario final, para hacer un recorrido de obra y verificar que se esté llevando a cabo la instalación de manera adecuada.
- XX. Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren. (Especificar domicilio).
- XXI. Escrito de garantía en papel membretado de la empresa, suscrito por la persona facultada y bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece serán de acuerdo a los términos de referencia solicitados en el **anexo 1**.

Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

XXII. **Oferta técnica** en papel membretado del licitante, en la que se describa de manera detallada los términos de referencia de los servicios que propone, de acuerdo al **anexo 1**.

XXIII. Carta compromiso en papel membretado del licitante, indicando que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para el otorgamiento de los servicios en tiempo y forma.

XXIV. Manifiesto bajo protesta de decir verdad de conocer todas y cada una de las condiciones y términos de referencia señalados en el **anexo 1** de estas bases.

## **2. PROPUESTA ECONÓMICA.**

### **a. 1. Requisitos Económicos:**

**I. Garantía de seriedad de la propuesta:** El licitante garantizará por al menos el 5% del monto de su propuesta IVA incluido, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (**Anexo 8**), en forma de:

I.1. Cheque cruzado, expedido por el licitante.

**II. Propuesta Económica**, para expresión de precios antes de IVA, tomando como referencia el **Anexo 2**, en concordancia con lo requerido en el **anexo 1**, debiéndose formular de la siguiente manera:

II.1. Se anotarán los precios unitarios antes de IVA, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional; si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta; en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su propuesta.

II.2. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica, que existe un error al multiplicar la cantidad de los servicios por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los servicios requeridos; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

Adicionalmente deberá entregar la propuesta capturada en una hoja de cálculo de Excel y almacenado en una memoria USB el cual contenga toda la información de su propuesta económica.

**III. Carta compromiso.** El licitante mediante un escrito de carta compromiso garantizará su oferta económica, manifestando con número y letra, el monto total de su propuesta, el cual deberá incluir: el importe de los servicios, el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (IVA) y el importe del monto total ofertado; así mismo deberá manifestará el tiempo de vigencia de la misma.

## **DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.

b. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

- c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d. Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.
- f. Cuando el licitante no se ajuste a las especificaciones de los servicios solicitados.
- g. Cuando se compruebe que el licitante ha incurrido en incumplimientos o retrasos en contratos en vigor que haya formalizado con la convocante.

**DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

La Convocante, declarará desierto el procedimiento de licitación:

- a) Cuando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.
- b) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases o que sus precios no fueren aceptables.

**DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- a) Por instrucción expresa del Órgano de Control, o;
- b) En caso fortuito o fuerza mayor.

Para estos casos, la Convocante, notificará por escrito a los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la Convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los participantes.

**DÉCIMA CUARTA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

La Convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la prestación del servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante o al Estado.

**DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.**



Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

**a.** Se procederá a aplicar la sanción correspondiente al 2 % por día de retraso en la entrega de los servicios no ejecutados, cuando haya vencido el plazo de entrega de esta a entera satisfacción, y su importe se aplicará a título convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador del servicio; independientemente de que se tenga la obligación de concluir el servicio. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior a la garantía de cumplimiento del contrato.

**b.** Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, la Convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. El procedimiento para la aplicación de las sanciones o multas se llevará a cabo conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

#### DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

**a) Inconformidades.** Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Contraloría del Estado, Ubicada en Av. Revolución No. 113 Col. Campestre C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en las fechas que se muestran en el siguiente cuadro:

Actos de Autoridad	Plazo para presentar inconformidad	Horario (días y horarios hábiles)
Acta de Junta de Aclaraciones	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	09:00 a 17:00 horas.
Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	09:00 a 17:00 horas.
Acta de Fallo	Dentro de los Tres días naturales siguientes al acto de fallo.	09:00 a 17:00 horas.

**b) Controversias.** Las controversias que se susciten con motivo de los servicios, objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones legales de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO. (Anexo 3)

**a.** Se hará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.

**b.** La adjudicación del Contrato obligará a la Convocante y al licitante ganador, a firmar este el día **28 de julio de 2022** a las **10:00 horas**; si no fuere así, perderá la garantía que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se adjudicará el contrato al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja, que haya cumplido técnica y económicamente,

Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

c. La ejecución del servicio se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizada por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES**

1. Los licitantes no deberán modificar el (los) formato (s) establecido(s) en la presente licitación, salvo manifestación escrita por parte de la convocante.
2. La garantía de seriedad de las proposiciones, la propuesta técnica y la propuesta económica, se devolverán a los licitantes transcurridos quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la licitación previo escrito de solicitud del participante, con excepción del adjudicado, a quien le será devuelta la garantía de sostenimiento de la propuesta económica, una vez que firme el contrato y entregue el pagaré correspondiente.
3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
4. Aplicando los criterios establecidos en las Cláusulas Séptima y Octava de estas bases, como resultado de este procedimiento de licitación será ganador el licitante que presente en todos los aspectos, las mejores condiciones.
5. Los licitantes invariablemente deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.
6. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en la cláusula Quinta y Décima de estas bases.
7. Para cualquier aclaración relacionada con esta licitación, podrán dirigirse a la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicado en la Av. Revolución N°. 113, entre Calle Manuel Comodoro Azueta y Av. Efraín Aguilar, Colonia Campestre, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, de 09:00 a 15:00 horas, o al teléfono: 01 (983) 83-50800 Ext. 41650.

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO**

Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

Anexo 1

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

1. Términos de Referencia FT22.01 TDR02.
2. Términos de Referencia FT22.01 TDR03.

**Términos de Referencia FT22.01 TDR02.**

**Actividad:**

**SUSTITUCIÓN DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS EN EL EDIFICIO DE LA SECOES.**

**Ubicación:** Av. Revolución 113, Colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo.

**Objetivo general:**

Actualizar la red de cableado de voz y datos en el edificio de la Secretaría de la Contraloría del Estado, para contar con la infraestructura necesaria para la correcta comunicación que permita el aprovechamiento óptimo de los hardware y software que trabajarán sobre esta. Que posibilite la segmentación de las áreas administrativas en redes individuales, la aplicación de restricción de accesos, gestionar el ancho de banda, de entre otros servicios y también mejore la gestión para la contención de posibles instrucciones.

**Antecedentes:**

El edificio solo cuenta con el treinta por ciento de cableado en el edificio en condiciones óptimas, derivado de un incendio suscitado el año 2019 que inició por las instalaciones eléctricas y alcanzó un anaquel de documentos; lo que provocó la pérdida total de la infraestructura de red del área y las conexiones que cruzaban por esa sección donde se suscitó el incendio, lo que ocasionó que otras áreas quedarán sin conectividad.

La red cableada del edificio SECOES presenta notables deficiencias que no le permiten integrar las nuevas tecnologías a las funciones que se desarrollan actualmente en el edificio. Entre las deficiencias encontradas destacan las siguientes:

- Ancho de banda muy limitado. Lo que provoca una lentitud en las comunicaciones, pérdida de tiempo y baja productividad, así como limitación en el acceso a las aplicaciones administrativas.
- Falta de flexibilidad ante reorganizaciones, cambios y expansiones.
- Mal estado de conservación de la infraestructura de red, lo que ocasiona continuos fallos de conexión.
- Falta de administración de la red, lo que imposibilita la gestión y asignación de los recursos y la optimización de las comunicaciones.

Actualmente el centro de datos y el sitio de comunicaciones no cuentan con los requerimientos establecidos por los estándares de la industria de TI, debido a que ha crecido la red, pero no se ha contado con el recurso para establecer todo

Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

bajo las normas. Es importante adecuarlo, ya que estos son el núcleo principal de la red y el punto más vulnerable dentro del edificio.

**Objetivos específicos:**

Instalar una red de cableado estructurado capaz de integrar, bajo una plataforma estandarizada los servicios de Voz IP, datos, comunicación entre aplicaciones, acceso a bases de datos que requieren la administración electrónica (e-administración), que permita:

- La integración del medio de transmisión para los servicios informáticos y de telecomunicaciones instalados, así como otros servicios a futuro.
- Independencia del cableado respecto a la tecnología y topología a implementar.
- Aumentar la capacidad de conectividad.
- Facilidad de Gestión.
- Flexibilidad ante los cambios.

**Metodología de trabajo:**

Los criterios utilizados para el diseño de la red son los siguientes:

- La red debe dar respuesta a los servicios que demandan los usuarios del edificio que tiene una creciente demanda en el ancho de banda de las telecomunicaciones.
- Es una red de acceso, conmutación y transporte IP lo que facilita el proceso de convergencia de servicios utilizando una misma infraestructura de red IP para servicios de datos, voz y CCTV.
- La red debe utilizar tecnología moderna de telecomunicaciones (Todo IP)
- La red debe proporcionar acceso a los servicios de conexión de internet de banda ancha.

El Diseño de la red será realizado en función de:

- Los servicios de telecomunicaciones que se prestarán a través de la red de datos.
- Las necesidades de interconexión con otras redes que son proveedoras de servicios de conexión a internet y telefonía.

La arquitectura y topología de la red de datos se diseña siguiendo el esquema jerárquico en árbol que describe la norma UNE-EN 50173 y se configura en 3 subredes:

- Red de Interconexión.
- Red Troncal.
- Red Horizontal.

Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

Los elementos integrantes de las subredes se interconectan para formar la topología mostrada en la siguiente figura:

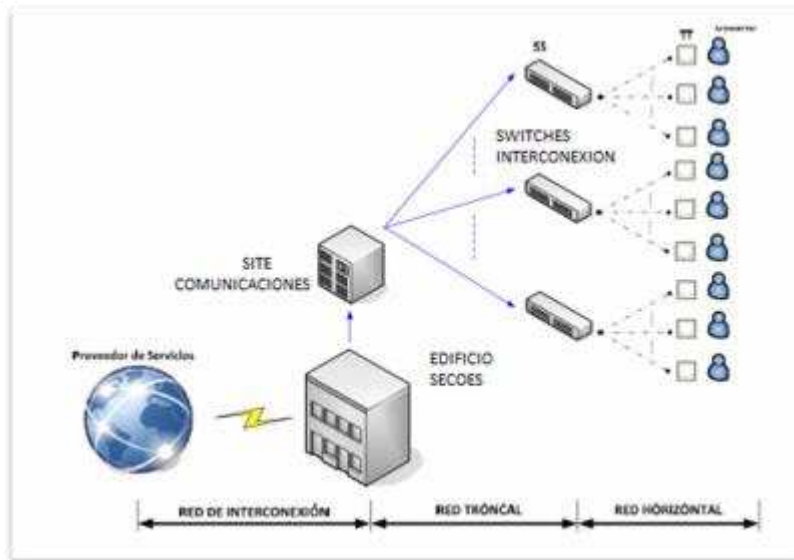


Figura 1: Topología subredes

**Especificaciones generales para el sistema de cableado estructurado.**

Sistema integral de cableado estructurado que combina cableado horizontal de cobre UTP categoría 6. Debe cumplir con la versión más reciente de los estándares internacionales, que normalizan dichos sistemas. Diseñado para correr aplicaciones hasta de 1 Gb en cableado UTP.

El sistema de cableado que sea propuesto debe ser DEL MISMO FABRICANTE en todos sus componentes para cableado horizontal (cordones de parcheo, paneles de parcheo, jacks, cables de cobre UTP, placas de salida, etc), el cableado UTP categoría 6 debe tener, un ancho de banda de canal de 1 a 250 MHz para aplicaciones de voz, datos, video y automatización, verificable en la ficha técnica del fabricante.

Se requiere la identificación del cableado en los cordones de parcheo del usuario final, en las placas de salida, en los extremos del cable UTP horizontal tanto del lado IDF como del lado del área de trabajo, en los puertos de los paneles de parcheo y finalmente en los cordones de parcheo de los IDF's. Cada etiquetación se debe hacer con identificadores apropiados para cada caso, que sean altamente legibles y que se mantengan permanentemente sin riesgo de caerse o desvanecerse por el paso del tiempo.

Los sistemas de administración, para el cableado UTP, deberán estar localizados dentro de los IDF's y MDF. Los IDF's estarán diseñados considerando un crecimiento del 20% como mínimo y deberán incluirlo en su propuesta del sistema integral del cableado estructurado.

Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

### **Cableado Horizontal**

La distancia máxima de tiradas individuales de cable UTP a partir de los IDF's o del MDF hasta las placas de salida no deberá exceder de 90 m de longitud total.

El sistema de cableado horizontal comprenderá los elementos de conexión necesarios para establecer enlaces permanentes entre las placas de salida y los puertos en panel de parcheo instalado en rack dentro del IDF o MDF según aplique. En estos enlaces, un extremo de cada cable UTP se rematará en el jack modular montado en la placa de salida del área de trabajo y el otro extremo del cable UTP se rematará en el jack modular montado en un panel de parcheo de 24 o 48 puertos instalados dentro del MDF o de los IDF's.

### **Cable UTP**

Las tiradas de cable UTP deben ser individuales y directas al área de trabajo. El cable deberá ser UTP de 4-pares, calibre 23 AWG, tipo riser CMR, categoría 6 EL CABLE DEBERÁ SER DE CONDUCTORES SÓLIDOS, NO DEBE LLEVAR CRUCETA CENTRAL PLÁSTICA YA QUE INCREMENTA EL MANEJO Y DIÁMETRO EN LAS TUBERÍAS, DEBE CONTENER UN TAPE SEPARADOR CON UN DIÁMETRO NOMINAL DE 0.216 PULGADAS. ESTOS CABLES DEBERÁN CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR A 100 METROS, DEBE CUMPLIR CON GRADO DE FLAMABILIDAD UL 1666 RISER, EL CABLE DEBE SER FABRICADO EN MÉXICO deberá tener impreso en el mismo recubrimiento del cable la siguiente información: fabricante, número de parte, modelo del cable, categoría, y cumplimiento de normas Categoría 6. En caso de faltar la impresión de algún dato, deberá comprobarse esa información por medio de ficha de datos técnicos o catálogo, siempre y cuando el número de parte presentado en el catálogo corresponda al que esté impreso en el cable.

### **Jack Modular RJ45 UTP**

La terminación mecánica de los cables horizontales en el área de trabajo y en los paneles de parcheo dentro de los IDF's y MDF, será en conectores tipo jack RJ45 categoría 6, los cuales deberán permitir configuraciones T568-A y T568B. Los jacks RJ45 deberán contar con TAPA ANTIPOLVO cuando no estén en uso. La conexión mecánica entre los 8 conductores del UTP horizontal y las 8 posiciones IDC del jack RJ45 deberá ser SIN CIRCUITO IMPRESO NI SOLDADURAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO, DEBERÁ TENER EL ACCESORIO (T-BAR) EN LA PARTE POSTERIOR PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN DE ACOUPLE ENTRE EL CABLE Y EL JACK. mientras que la interfaz hacia el cordón de parcheo deberá tener mínimo 50µ inch de oro sobre níquel para proporcionar una conexión libre de corrosión y un desempeño confiable en ambientes hostiles durante toda su vida útil.

### **Placas de Salida**

Las placas de salida de pared para Área de Trabajo deberán ser para 2 o 4 jacks RJ45 y deberán incluir módulos ciegos para cubrir los espacios no ocupados. No deberán ser visibles los tornillos de montaje y deberán contar con porta etiqueta integrado.

### **Cordones de Parcheo UTP**

Los cordones de parcheo en el área de trabajo, IDF y MDF, deben estar fabricados con cable UTP conformado de 4 pares Categoría 6. ESTOS CORDONES DE PARCHEO DEBERÁN ESTAR FABRICADOS CON CABLE UTP PAR PEGADO, DE



**Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022**

COBRE SÓLIDO, ENSAMBLADOS Y PROBADOS EN FÁBRICA DEBEN INCLUIR BOTA LIBERA TENSIÓN PERMANENTE EN CADA UNO DE SUS EXTREMOS, con la finalidad de no permitir deformación, evitando con esto que el desempeño del sistema se degrade, manteniendo el radio de curvatura mínimo de una pulgada entre el plug y el cable del cordón. No se aceptarán propuestas en las cuales las botas sean ensambladas en campo o que éstas no sean incluidas, estos cordones de parcheo se deben colocar en el área de los usuarios. Para los puertos de misión crítica se podrán INCLUIR CORDONES DE PARCHEO CON LEDS EN AMBOS EXTREMOS con las mismas características que los anteriores, para la mejor administración de los paneles de parcheo se podrán incluir CORDONES DE PARCHEO DE DIÁMETRO REDUCIDO CALIBRE 28 AWG, STRANDED TINNED COPPER CON UL94V-0 PARA LAS BOTAS, CMR, CON DURACIÓN DE 750 CICLOS.

La longitud de estos cordones deberá ser de 7 pies (2.1 metros) para el área de trabajo, con la finalidad de conectar las salidas RJ45 de las placas de salida con los puertos de los equipos. Para los IDF's y MDF deben ser de 10 pies (3 metros) con la finalidad de conectar los puertos RJ45 de los paneles de parcheo con los puertos RJ45 de los equipos activos.

**Paneles de Parcheo Angulados Flexibles / Rectos UTP**

La conexión mecánica del cableado horizontal de datos en los IDF's y MDF será en paneles de parcheo categoría 6 de 24 o 48 puertos. Deben permitir configuraciones T568A y T568B y serán montados en racks de 19". Deben tener por la parte frontal espacio para identificadores de nodos y/o servicios.

La conexión mecánica entre los 8 conductores del UTP horizontal y las 8 posiciones IDC del jack RJ45 deberá ser SIN CIRCUITO IMPRESO NI SOLDADURAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO mientras que la interfaz hacia el cordón de parcheo deberá tener mínimo 50µ inch de oro sobre níquel para proporcionar una conexión libre de corrosión y un desempeño confiable en ambientes hostiles durante toda su vida útil.

**Racks**

La instalación de paneles de parcheo, distribuidores de fibra, organizadores, etc., será en rack estándar de 7 pies de altura por 19 pulgadas de frente, Los racks deben fijarse al piso. Los racks del MDF deberán ser puestos a tierra con un cable de unión a tierra aislado #6AWG conectado en su otro extremo a un sistema de tierras.

**Organizadores de cableado horizontales y verticales**

Se colocará un organizador de cableado horizontal de dos unidades de rack por cada panel de parcheo de 24 o 48 puertos; y uno o dos organizadores verticales de una sola pieza dependiendo de la densidad de puertos, para montaje en rack de 19".

**Sujeción y peinado de cables**

Todos los cables UTP de 4-pares que estén tendidos deberán sujetarse por medio de bandas de velcro con espaciado irregular de 1 a 1.15 m. Cuando esos mismos cables estén dentro de organizadores verticales u horizontales, la separación entre bandas de velcro podrá ser menor a 30 cm.

Todos los cables instalados en charola o escalerilla, sin excepción, deberán estar debidamente ordenados (peinados) y en mazos que no excedan los 6 cables en el caso del cable UTP, esto deberá ser a lo largo de todas las trayectorias, incluso al interior de los racks y de los organizadores horizontales y verticales.

Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

Las charolas se sujetarán del techo o paredes que se encuentren sobre los plafones, considerando que se lastime lo menos posible las estructuras del edificio, para esto búsquese las mejores opciones y que se utilicen los accesorios adecuados para sujeción y el armado de las charolas sobre los plafones.

### **CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Para la evaluación de las características técnicas, el proveedor deberá de anexar la documentación técnica emitida por el fabricante como catálogos o folletos (pueden ser bajados de internet, indicando la dirección URL), mismas que comprueben las especificaciones técnicas declaradas en su propuesta. Los datos que no se encuentren en dicha documentación y que no se tenga manera de comprobar su veracidad, serán considerados como “no cumple”.

#### **Canalización vertical.**

El tramo de canalización vertical, es decir, la parte de cableado que discurre de una planta a otra, se realiza por un espacio dedicado exclusivamente a servicios de telecomunicación. Para estos tramos habrá que realizar pases hacia el interior del edificio.

Los pases tendrán el diámetro suficiente para que por ellos pueda pasar la canalización.

Se tendrá para la vertical del edificio una ductería de suficiente diámetro, por la cual se instalará el cableado de interconexión entre cada piso del edificio.

Se realizarán canalización con canaleta hacia los puntos de consolidación de cada mueble, por donde se introducirá el cable hacia cada posición asignada a los usuarios.

Se utilizarán tramos de canaleta de diferentes medidas, de acuerdo a la cantidad de cables que se introducirán en el mismo.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CABLEADO**

Canal Cableado estructurado para aplicaciones de Voz, Datos y Vídeo.

Características Mínimas:

Cable UTP:

- Deberá ser de categoría 6
- Construcción CMR, Tipo Riser
- Tensión jalado-máxima 40 lbs
- Deberá cumplir con los estándares internacionales ISO/IEC 11801 y EIA/TIA 568, certificación UL.
- Deberá ser de un calibre: 23 AWG, de 4 pares.
- Ancho de banda aprobada de a 300 MHz
- Rango de temperatura de -20°C a 75°C
- Deberá indicar en el cuerpo del mismo: el nombre, marca del fabricante, categoría y norma a la que se encuentra apegado.

Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

Cordones de Parcheo:

- Deberán ser de categoría 6
- Deberán cumplir con los estándares internacionales ISO/IEC 11801 y TIA 568.
- Deberán ser de un calibre: 24 AWG, de 4 pares pegados, de cobre sólido.
- Plug de policarbonato.
- Durabilidad 750 ciclos de acoplamiento
- Contactos bronce fosforado con 50  $\mu$  inch de oro sobre níquel
- Ancho de banda aprobada a 300 MHz.
- Con longitud de 2 y 3 metros.

Jacks RJ45:

- Deberán ser de categoría 6
- Deberán de ser de ocho posiciones configurables T568-A y T568-B.
- Deberán cumplir con los estándares internacionales ISO/IEC 11801 y EIA/TIA.
- Sin circuito impreso
- Ancho de banda aprobada a 300 MHz.
- Plástico retardante a fuego UL 94V-0
- Durabilidad mínimo 1000 ciclos de acoplamiento
- Contactos sin circuito impreso ni soldaduras que afecten el desempeño
- Con T-bar estabilizador de impedancia

Placa de Salida:

- Deberán contar con 1 o 2 salidas
- Plástico retardante a fuego UL94 V-0
- Sin tornillos visibles
- Porta etiqueta integrado con plástico protector
- Debe permitir acceso frontal para facilitar instalación
- Tipo multimedia que soporte RJ45, RCA, SC, F, BNC.
- Deberán cumplir con los estándares internacionales EIA/TIA 568

Paneles de Parcheo:

- Deberán ser de categoría 6.
- Deberán cumplir con los estándares internacionales ISO/IEC 11801 y EIA/TIA 568.
- Deberán ser de 24 o 48 puertos, 1 U de rack.
- Deberán de ser de ocho posiciones configurables T568-A y T568-B.
- Durabilidad mínimo 1000 ciclos de acoplamiento
- Ancho de banda aprobada a 300 MHz.
- Contactos sin circuito impreso ni soldaduras que afecten el desempeño

Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

- Usar herramienta para ponchado
- Con T-bar estabilizador de impedancia

Todos los componentes mencionados deberán incluir en sus especificaciones técnicas todos los parámetros y características necesarios para el cableado estructurado, aun cuando dichas especificaciones no hayan sido mencionadas en los párrafos anteriores.

**Definición de alcance:**

Los trabajos se realizarán en el edificio principal de la SECOES ubicado en: Av. Revolución 113, Colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo.

**Plan de trabajo:**

Se realizará el cableado estructurado de todo el edificio bajo los siguientes estándares:

- **ANSI/TIA/EIA-568-B:** Cableado de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales sobre cómo instalar el Cableado: **TIA/EIA 568-B1** Requerimientos generales; **TIA/EIA 568-B2:** Componentes de cableado mediante par trenzado balanceado; **TIA/EIA 568-B3** Componentes de cableado, Fibra óptica.
- **ANSI/TIA/EIA-569-A:** Normas de Recorridos y Espacios de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales sobre cómo enrutar el cableado.
- **ANSI/TIA/EIA-570-A:** Normas de Infraestructura Residencial de Telecomunicaciones.
- **ANSI/TIA/EIA-606-A:** Normas de Administración de Infraestructura de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales.
- **ANSI/TIA/EIA-607:** Requerimientos para instalaciones de sistemas de puesta a tierra de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales.
- **Cableado Horizontal:** El cableado horizontal se realiza con Cable UTP Categoría 6, cada línea entre el Switch y la toma de los usuarios será continua, sin empalmes y la distancia máxima permitida entre el Switch y la toma del usuario será de 90 mts.

Para cumplir con los estándares de calidad de cableado estructurado, la marca recomendada es Belden: El cable cumple la normativa **ISO 11801:2002 Clase E**.

Para cumplir con los estándares, se recomienda el uso de Conectores RJ 45 Cat. 6, faceplate, patch cord Cat. 6, Jack Cat. 6, marca Belden

**Plantilla de personal, suministros, equipo, y herramientas:**

- La empresa que desee proporcionar el servicio será la responsable de la contratación del personal necesario para la realización de este contrato, de igual manera será la única responsable de todos los pagos que por ello se generen como es seguros e impuestos.
- La empresa será la responsable de proveer todos los insumos necesarios para la realización de este proyecto.

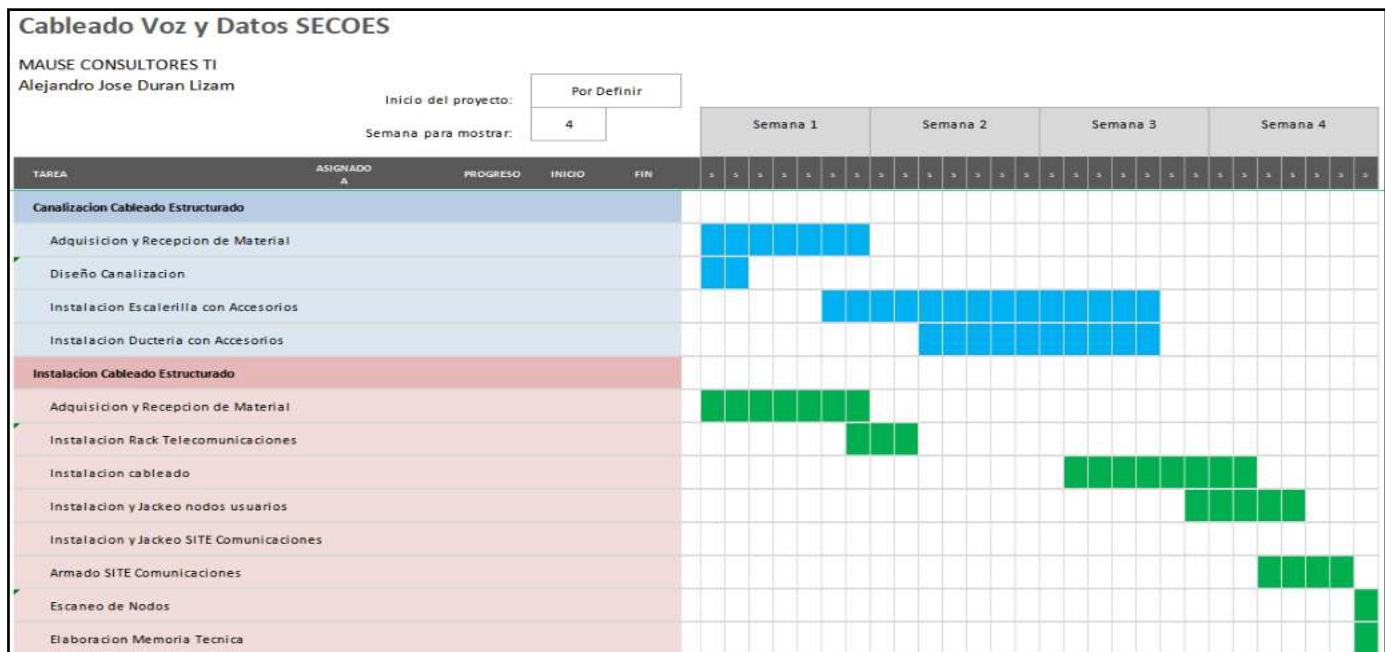
Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

**Garantías.**

El fabricante en forma directa, debe certificar las aplicaciones por toda la vida útil del cableado y garantizar los componentes pasivos del cableado por un mínimo de 25 años contra defectos de manufactura, incluyendo sin ningún costo para el comprador la mano de obra requerida para cualquier reparación.

Para garantizar la correcta instalación y funcionamiento del cableado horizontal, se deberán realizar pruebas al 100% de la red con un escáner para redes en base a la especificación para cableado categoría 6 de EIA/TIA 568B.

**Tiempo de entrega:** 4 Semanas.



**Entregables:**

- **Memoria técnica:** Planos de distribución de nodos de voz y datos con metraje por nodo sembrado y tipo de conexión, evidencia fotográfica del proceso de implementación de red de voz, datos pruebas de conectividad por nodo; distribución de nodos por panel con etiquetado. El documento se entregará en formato impreso y digital.

Además de incluir los documentos en su formato fuente original, se requiere se incluya una copia de la totalidad de la memoria de modo obligatorio en formato PDF. Y debe incluir:

- Descripción del Proyecto / datos generales / resumen ejecutivo.
- Descripción del Sistema Integral de Cableado Estructurado.
- Fichas técnicas de los elementos de conectividad instalados.
- Planos de la red que incluya ubicación del MDF; IDF's; nodos; trayectorias de

Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

escaleras o tuberías, canaletas, cortes verticales, racks, etc.)

- Diagramas de conexión del MDF y de los IDF's.
- Diagramas de conexión del cableado vertical (backbone) entre MDF e IDF's
- Tabla de ubicación de nodos que incluya: ubicación de cada salida; identificación de salida en planos, identificación de racks y paneles de parcheo, etiqueta en placa modular, número de puerto del equipo, tipo de servicio.
- Descripción de la nomenclatura de la identificación/etiquetación de los nodos.
- Reporte impreso del 100% de las pruebas de canal realizadas de cada nodo, cumpliendo con las normas EIA/TIA 568, especificando el nodo al que corresponda: edificio, IDF, rack, piso, nodo, puerto.

- **Carta del fabricante del sistema de cableado**, mediante la cual declara que el proveedor es integrador certificado en la marca de cableado que oferta y que su certificación no ha sido revocada y que tiene vigencia de al menos 6 meses posteriores a la presentación de la oferta del proveedor.
- **Carta del fabricante del sistema de cableado**, mediante la cual confirme la certificación y la garantía por 25 años contra defectos de manufactura en componentes pasivos.
- **Carta del fabricante del sistema de cableado** mediante la cual garantice por escrito la existencia de refacciones durante un periodo mínimo de 5 años.
- **Carta del fabricante** donde indique que contará con el apoyo para así cumplir con los requisitos técnicos correspondientes en el proyecto, con la intención de detectar y auditar cualquier anomalía durante la instalación del proyecto, así como vicios ocultos.
- **Carta en la que el Proveedor** se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará la certificación de la instalación del sistema de cableado estructurado.
- **Carta del fabricante** donde expresa su compromiso como fabricante para realizar visitas de inspección a la obra realizada junto con el integrador adjudicado y el usuario final, para hacer un recorrido de obra y verificar que se esté llevando a cabo la instalación de manera adecuada.
- **Diagrama**: Con la distribución por nodo sembrado y tipo de conexión, contemplando todo el inmueble de la SECOES. El diagrama se entregará en formato impreso y digital editable.
- **Suministro de insumos y accesorios**: El proveedor deberá proporcionar de acuerdo a los estándares técnicos actuales, para garantizar la conexión de 200 nodos de red 127 nodos de voz y 13 de CCTV. Todo el material de cableado estructurado deberá ser Categoría 6.
- **Instalación y puesta a punto de**: El proveedor deberá incluir la mano obra y materiales requeridos para la canalización y remate de los nodos en panel y para conexión de equipo de cómputo al nodo en pared.

#### Aceptación final



Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

### Pruebas de Cableado Horizontal

Se deberá realizar pruebas al 100% de los nodos de voz y datos de la red mediante un escáner mínimo nivel III para redes, el medidor deberá caracterizarse para el método prueba de enlace permanente con base a la EIA/TIA de acuerdo a la categoría del cableado instalado.

Las pruebas se harán con un medidor certificado y calibrado para pruebas de cableado de mínimo a 900 MHz que muestre además del margen de la medición en decibeles (dB) para cada combinación de pares, mapeo, longitud, impedancia del canal, atenuación, next, elfext, acr, psnext, pselfext, psacr, srl, delay, delay skew, lr. Los reportes impresos de cada prueba deberán contener las gráficas correspondientes a cada parámetro requerido.

Sin excepción, el reporte de prueba realizada a cada nodo de cableado horizontal, deberá mostrar un margen de paso libre en el peor caso no menor a 2 dB en enlace permanente. Los reportes de prueba deberán imprimirse en el software original del fabricante del escáner y deberán entregarse en formato electrónico original del fabricante que no permita edición de ningún valor.

### Términos de Referencia FT22.01 TDR03.

#### Actividad:

**Actualización de la Tierra Física para Aterrizaje de Energía.**

**Ubicación:** Av. Revolución 113, Colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo.

#### Objetivo general:

Sustitución de Sistema de Tierras Físicas para garantizar el nivel de resistencia, para procurar el correcto aterrizaje de la energía recibida en la línea eléctrica del edificio de SECOES, debido a las variaciones en el suministro de CFE o por alguna descarga eléctrica producida por algún Fenómeno Natural (Tormentas eléctricas, Rayos.).

#### Objetivo específico:

Adquisición de insumos para la actualización del nivel de resistencia de la tierra física actual para procurar el correcto aterrizaje de la energía recibida en la línea eléctrica del edificio de la SECOES, ya sea por variaciones en el suministro de la CFE así como por rayos recibidos en la torre de comunicaciones. De esta forma, se reduce la posibilidad de daños a los equipos de cómputo de todo el edificio; así como los equipos servidores y de comunicación.

#### Antecedentes:

Se cuenta con un sistema de tierra física con base a las normas y funcional, pero este ya requiere mantenimiento de la infraestructura y cambio de los químicos.

#### Definición de alcance:

Los equipos y las partes se instalarán en el edificio principal de la SECOES ubicado en: Av. Revolución 113, Colonia Campestre, Chetumal, Quintana Roo.

Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

**Actividades a Realizar:**

- Validación del registro donde se instalará el Sistema de Tierra Física.
- Eliminación de piedras, basura dentro del registro.
- Instalación del Químico H2OHM
- Instalación del Electrodo dentro del Registro.
- Instalación del Acoplador.
- Instalación del Cableado
- Aplicación del Antioxidante
- Pruebas de medición

**Tiempos de entrega:**

- 4 Semanas.

**Cableado Voz y Datos SECOES/Actualización Tierra Física**

MAUSE CONSULTORES TI  
Alejandro Jose Duran Lizama

Inicio del proyecto:

Semana para mostrar:

Semana 1      Semana 2      Semana 3      Semana 4

TAREA	ASIGNADO	PROGRESO	INICIO	FIN	Semana 1      Semana 2      Semana 3      Semana 4																											
<b>Tierras Fisicas</b>																																
Adquisición y Recepcion de Material					█																											
Instalacion Tierra Fisica												█																				

**Plantilla de personal, suministros, equipo de instalación y herramientas:**

- El proveedor suministrará personal, equipo y herramientas necesarias para la instalación, configuración y puesta a punto.

**Entregables:**

- **Documentación técnica:** Memoria Técnica de la instalación.
- **Medición de Resistencia:** El proveedor deberá entregar el reporte de la Medición de Resistencia del Sistema de Tierras Físicas realizado con el Terrómetro de Picas.

Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

Anexo 2

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones		
			Descripción	Precio unitario antes de IVA	Precio en letra antes de IVA

Subtotal

\_\_\_ %

I.V.A.

Monto

Total

F I R M A

\_\_\_\_\_  
NOMBRE:

**NOTA :** Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original del Licitante.

Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

Anexo 3

Modelo del Contrato

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA LIC. **ARIANE LUCÍA RAMÍREZ ARCHI**, EN SU CARÁCTER DE **COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA** DE DICHA DEPENDENCIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **“EL CONTRATANTE”**, Y POR OTRA PARTE (Nombre de la persona física o moral), REPRESENTADA POR EL (Nombre del representante o apoderado Legal), EN SU CARÁCTER DE (Representante o Apoderado Legal), A QUIEN, EN ADELANTE Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**1. DECLARA “EL CONTRATANTE”:**

1.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EN VIRTUD DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN XIII Y 30 FRACCIONES VII Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO VIGENTE Y LOS ARTICULOS 7 FRACCIONES IX Y XXXVI Y 51 FRACCIONES I, II Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, LA FACULTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CORRESPONDE AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA, SIN PERJUICIO DE EJERCERLA DIRECTAMENTE POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA LIC. ARIANE LUCÍA RAMÍREZ ARCHI, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DELEGATORIO DE FECHA\_\_\_\_\_.

1.2.- QUE, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN LA AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 113, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE, CÓDIGO POSTAL 77030, DE LA CIUDAD CHETUMAL, QUINTANA ROO.

1.3.- QUE LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO ES: GEL-741008-GY9

1.4.- QUE PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EMITIDA CON OFICIO NÚMERO SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DCPD/160622-002/VI/2022 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2022 CON CARGO A RECURSOS ESTATALES.

1.5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 INCISO A) Y 21 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PROCEDENTE MEDIANTE FALLO DE FECHA 27 DE JULIO DE 2022.

**2. DECLARA “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”:**

Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

2.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, CONSTITUIDA Y EXISTENTE DE ACUERDO A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, COMO SE DESPRENDE DEL TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DE LA MISMA, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_. QUE LA CLAVE DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES \_\_\_\_\_ O PERSONA FISICA CON ACTA DE NACIMIENTO DE FOLIO \_\_\_\_\_.

2.2.- QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA \_\_\_\_\_ OBJETO DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_.

2.3.- QUE EN ESTE ACTO ESTÁ REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_, QUIEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE PUEDA SUSCITARSE DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO \_\_\_\_\_, CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA SEÑALADA EN NUMERAL 2.1 DEL PRESENTE CONTRATO, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS A TRAVÉS DE DICHO INSTRUMENTO NO LE HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA.

2.4.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN \_\_\_\_\_ NO. \_\_, ENTRE \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, CIUDAD DE \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_.

2.5.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 54, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR LO QUE NO TIENE IMPEDIMENTO LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

2.6.- QUE CUENTA CON REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CUYO NÚMERO ES EL \_\_\_\_, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 11 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON VIGENCIA DEL \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_, COMO ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE FECHA \_\_\_\_\_ EMITIDA POR LA DRA. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ, SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO.

2.7. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA MISMA, QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, POR LO QUE CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. ASIMISMO, QUE NO ES PARTE EN UN JUICIO DEL ORDEN CIVIL, MERCANTIL O LABORAL EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO; Y QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGÚN OTRO SUPUESTO O SITUACIÓN JURÍDICA QUE PUDIERA GENERAR CONFLICTO DE INTERESES PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD Y SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, DE LAS DISPOSICIONES LEGALES RESPECTIVAS Y CON APEGO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.**

“EL CONTRATANTE” ENCOMIENDA A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL “SERVICIO DE CABLEADO Y ACTUALIZACIÓN DE LA TIERRA FÍSICA PARA ATERRIZAJE DE ENERGÍA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA SECRETARÍA”, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA. – MONTO DEL CONTRATO.**

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_), MÁS \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IVA, HACIENDO UN TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_).

**TERCERA. - ANTICIPOS.**

PARA EL PRESENTE CONTRATO NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

**CUARTA. - CONDICIONES DE PAGO.**

**LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

1. UN PRIMER PAGO.- POR UN MONTO DE \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) MAS EL 16% DE I.V.A. QUE EQUIVALE A \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) DANDO UN TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ 00/00 M.N.) MISMO QUE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIOR, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” OTORGARÁ UN CHEQUE CRUZADO POR EL 100% DEL MONTO OTORGADO, COMO GARANTÍA; MISMO QUE SERÁ CANCELADO Y ENTREGADO AL PRESTADOR DE SERVICIOS A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO.
2. UN SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO.- POR UN MONTO DE \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) MAS EL 16% DE I.V.A. QUE EQUIVALE A \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) DANDO UN TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ 00/00 M.N.) MISMO QUE SE REALIZARÁ A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO; PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN POR TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, PARA ELLO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ REMITIR UN ESCRITO LIBRE DIRIGIDO A LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, EN EL CUAL MENCIONE LOS SIGUIENTES DATOS BANCARIOS: NOMBRE DE LA PERSONA MORAL A LA CUAL SE LE REALIZARÁ EL DEPÓSITO, NOMBRE Y NÚMERO DEL CONTRATO, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA Y CLABE INTERBANCARIA.



Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

LA FACTURA DEBERÁ SER REQUISITADA CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- NOMBRE: GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.
- DOMICILIO: CALLE 22 DE ENERO NÚMERO 01, ENTRE LAS AVENIDAS JUÁREZ Y HEROES, COLONIA CENTRO, CIUDAD CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO.
- CÓDIGO POSTAL: 77000
- RFC: GEL-741008-GY9

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES GENERADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO.

**QUINTA. – VIGENCIA DEL CONTRATO.**

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR **“EL CONTRATANTE”** POR UN PERIODO, DEL 28 DE JULIO AL 25 DE AGOSTO DE 2022.

**SEXTA. – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

PARA GARANTIZAR EL FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE COMPROMETE A SUSCRIBIR UNA FIANZA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR EL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO I.V.A., MISMO QUE SERVIRÁ PARA RESPONDER EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/U OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO. DEBIENDO EXHIBIRSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO; ASIMISMO, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** MANIFIESTA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO RESPONDERÁ POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **“EL CONTRATANTE”**.

**SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN.**

**“EL CONTRATANTE”**, MANIFIESTA QUE EL \_\_\_\_\_, SERÁ QUIEN FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**OCTAVA. - RESTRICCIONES DE SUBCONTRATACIÓN Y DE CESIÓN DE DERECHOS.**

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** NO PODRÁ CEDER A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE REQUERIRÁ PREVIAMENTE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **“EL CONTRATANTE”**.

**NOVENA. - CAUSAS DE RESCISIÓN DE CONTRATO.**

Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

**“EL CONTRATANTE”** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**. IGUALMENTE, **“EL CONTRATANTE”** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR HABERSE AGOTADO SU OBJETO, ASIMISMO CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL. CUANDO SE DETERMINE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL CONTRATANTE”**, ESTE PAGARÁ LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA. - PENAS CONVENCIONALES.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE, EN CASO DE EXISTIR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR PARTE DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, AL TÉRMINO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO CORRESPONDIENTE, **“EL CONTRATANTE”** APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2% POR DÍA DE ATRASO DEL MONTO POR EJERCER, LA SUMA DE DICHA PENA CONVENCIONAL NO DEBERÁ EXCEDER AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **“EL CONTRATANTE”** PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA O EXIGIR SU CUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD.**

AMBAS PARTES SE COMPROMETEN Y OBLIGAN A MANTENER Y GUARDAR EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE RECIBAN DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA FORMA EN LA QUE LES SEA PROPORCIONADA.

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE OBLIGA CON **“EL CONTRATANTE”** A NO EDITAR, PUBLICAR O COMERCIALIZAR, YA SEA TOTAL O PARCIALMENTE LOS DATOS, DOCUMENTOS O RESULTADOS QUE SE DERIVEN POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y A NO UTILIZARLOS EN BENEFICIO PROPIO O DE TERCEROS AJENOS AL MISMO.

EL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD INCLUYE LA PROHIBICIÓN A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** DE PRESTAR CUALQUIER CLASE DE DECLARACIÓN RELACIONADA CON LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO A MEDIOS DE INFORMACIÓN; LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN ESTA CLAUSULA LA ASUME **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** RESPECTO DE SUS SOCIOS O ASOCIADOS, EMPLEADOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA QUE SE ENCUENTRE VINCULADA DIRECTAMENTE CON EL MISMO.

SE ESTABLECE PARA LA DEBIDA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CLÁUSULA, QUE SERÁ INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA, LA QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, DETERMINEN COMO TALES.

**“EL CONTRATANTE”** CONVIENE EN TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR EL ROBO O LA PÉRDIDA DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE SU PERSONAL, AGENTES, ASESORES O REPRESENTATES.

Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

**DÉCIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN.**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR LO TANTO “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, Y CONFORMES CON SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS 28 DÍAS DEL MES JULIO DEL 2022.

POR “EL CONTRATANTE”

POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

LIC. ARIANE LUCÍA RAMÍREZ ARCHI  
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
DE LA  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

\_\_\_\_\_

RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN

\_\_\_\_\_

Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

Anexo 4

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**Fianza de Cumplimiento**

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ \_\_\_\_\_ ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y representada por el C. \_\_\_\_\_ el fiel y exacto cumplimiento, así como la buena calidad de los servicios requeridos y de los acuerdos y obligaciones contraídas a través del Contrato de prestación de servicios No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ con importe total de: \$ \_\_\_\_\_ incluye I.V.A., celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de la Secretaría de la Contraloría del Estado representada por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Secretario de la Contraloría del Estado, dicho contrato se deriva de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliera total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado o si después de cumplido el servicio se compruebe alguna deficiencia en su calidad y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en la ejecución del servicio y que resultara a cargo del prestador del servicio y a favor del cliente. Esta fianza permanecerá en vigor durante todo el tiempo que dure la vigencia del servicio pactado; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del servicio a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se verá automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prórroga o espera hasta que el servicio sea entregado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley antes mencionada renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiada en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

Anexo 5

“Formato de Carta Poder”

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la Dependencia o Entidad)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER) bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de  
(CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) de la empresa denominada \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) con domicilio en \_\_\_\_\_  
(DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL) y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según consta en el testimonio notarial de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante Notario Público N° \_\_\_\_\_ de  
(LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO) y que se encuentra registrado bajo el N° \_\_\_\_\_  
(N° DE REGISTRO) el Registro Público de Comercio \_\_\_\_\_ por este conducto autorizo a  
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) para que a nombre de mi presentada se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de propuestas y fallo, así como hacer las aclaraciones que se deriven con dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional N° \_\_\_\_\_, convocada por esa Secretaría de la Contraloría del Estado por conducto de la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA.

\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha de expedición)

\_\_\_\_\_  
Nombre, R.F.C. domicilio y firma  
Otorga el poder

\_\_\_\_\_  
Nombre, R.F.C. domicilio y firma  
Recibe el poder

*Testigos*

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

Licitación Pública Número SECOES/LP/011/2022

Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

Anexo 6.- Manifiesto de Facultades

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	

a) Domicilio.

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

b) Acta constitutiva y sus reformas.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio	

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
-------------------	-------------------	-------------

Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario.  
(Firma del representante legal)

NOTAS:

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.
- II. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato, así como la identificación oficial del Representante o Apoderado Legal facultado para la firma del contrato correspondiente.

Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

Anexo 7

**DECLARACIÓN ART. 39**  
**Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios**  
**Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.**

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que esta empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**Atentamente**

---

Nombre y Firma



Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

Anexo 8

**Garantía de Sostenimiento de la Propuesta Económica**

Que es a Favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por el prestador del servicio (razón social) el sostenimiento de su propuesta económica incluyendo el IVA, por el importe del 5% (cinco por ciento), derivada de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_



Que el cheque cruzado estará vigente, hasta la entrega de la garantía del 10% (diez por ciento) del monto total contratado, para el cumplimiento del contrato.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

Anexo 9

Lugar y fecha

**MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

Yo, (NOMBRE), Representante Legal de la persona física o moral (NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto por mí y por las personas señaladas en el numeral tercero, fracciones I, II, III y IV del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de septiembre de 2018, lo siguiente:

- a) Tener la intención de participar en el procedimiento de (DENOMINACIÓN Y, EN SU CASO, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE CONCESIONES, Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES).
- b) Tener relación personal con algún servidor público, a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
  - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:  
\_\_\_\_\_.
- c) Tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
  - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:  
\_\_\_\_\_.

Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

- d) Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público:\_\_\_\_\_.
  - Cargo:\_\_\_\_\_.
  - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:  
\_\_\_\_\_.
- e) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público:\_\_\_\_\_.
  - Cargo:\_\_\_\_\_.
  - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:  
\_\_\_\_\_.
- f) Ser empleada o empleado actual de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del integrante de la persona moral:  
\_\_\_\_\_.
  - Cargo:\_\_\_\_\_.
- g) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_

Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/018/2022

- Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
- h) Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
- i) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley de Asociaciones Público Privadas y la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo, así como los actos relativos a las enajenaciones de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en términos de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, así como del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
- j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
- k) Conducirme conforme a los principios de disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad, integridad y transparencia:
- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE Y FIRMA)**